

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Verbal
Demandante: Mayer Alonso Hurtado.
Demandado: Arte y Ambiente Constructora S.A.S y otros.
Radicado: 2022-00010

Prestada la póliza judicial en debida forma y de conformidad con lo previsto en el art. 590 del Código General del Proceso, el Despacho, para efectos de la protección del derecho en litigio, mientras se resuelve la controversia y se proteja provisionalmente la integridad del derecho sustancial y además atendiendo la medida cautelar para que cumplan uno requisitos mínimos y sean prosperas como son a), la apariencia del buen derecho, b) que exista el riesgo de que el derecho pretendido pueda verse afectado por el tiempo transcurrido en el proceso desde la presentación de la demanda . c) idoneidad de la medida y d) que se constituya una contra cautela, se dispone.

1.- Decretar el registro de la demanda en los folios de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado Héctor Andrés Varela Díaz:

a) Predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 366 - 19216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar Tolima.

b.) Inscripción de la demanda bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1790200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro.

c.) Inscripción de la demanda bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1649246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro.

A estas medidas se limitan las medidas cautelares solicitadas.

1.2. Por secretaría ofíciase a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, para que proceda al registro de la medida teniendo en cuenta el contenido del inc.2 del núm.1º del art.593

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'Z' or 'S' shape with a horizontal line crossing through it, and a smaller 'Z' or 'S' shape below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez